

Expte. N° 3016_CONT_OBRA/2023/4 TITULO Instalación fotovoltaica en Beriain

ACTA DE VALORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

PRESIDENCIA:

- FERMÍN LEGAL COLOMO

VOCALES:

- JUAN JOSÉ VISUS FANDOS

- ANA ISABEL LLAMAS MONTAÑA

- ALBERTO GARCÍA PÉREZ

SECRETARÍA

- CÉSAR SUESCUN GARCÍA

En el Ayuntamiento de Beriain, a las 13:30 horas del 12/06/2023, se reúnen las personas que conforman la mesa de contratación, expresadas al margen, con el objeto de proceder a la valoración de la Documentación Técnica.

De acuerdo con el informe técnico elaborado por el Ingeniero D. Juan José Visus Fandos, que la Mesa de Contratación hace suyo en su totalidad, se Acuerda:

1. Otorgar la siguiente puntuación:

	Licitador	PUNTUACIÓN TOTAL ANÁLISIS Y MEDIDAS EJECUCIÓN OBRA	PUNTUACIÓN TOTAL MEJOR PLAN DE EJECUCIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL SERVICIO PLAZO DE GARANTÍA	PUNTUACIÓN TOTAL (30 puntos)
1	AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO Y RENOVABLES S.L	2,00	1,00	7,00	10,00
2	ELECTRICIDAD KESMA SL	11,00	5,00	8,00	24,00
3	MRC SOLUCIONES INTEGRALES	2,00	3,00	2,00	7,00
4	ENGINEERING AND TECHNOLOGY FOR LIFE SL	7,00	5,00	8,00	20,00
5	TELMAN S.L	8,00	4,00	8,00	20,00
6	Servicios técnicos del Queiles	3,00	1,00	4,00	8,00
7	EOS INGENIERÍA S.L	10,00	4,00	7,00	21,00
8	INGEMAN S.A.	9,00	5,00	8,00	22,00
9	ALBA RENOVA S.L.	9,00	3,00	7,00	19,00
10	MONTAJES ELÉCTRICOS NOI S.A.L.	9,00	5,00	7,00	21,00
11	MONTAJES ELECTRICOS PAMPLONA SA	11,00	5,00	7,00	23,00
12	Energías Fotovoltaicas de Navarra S.L.	6,00	5,00	7,00	18,00

2. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.1.3, párrafo segundo, del Pliego de Cláusulas que rige esta adjudicación,

“para continuar en el proceso selectivo y ser admitido a la valoración global, se exigirá que en los criterios cuya ponderación dependen de juicios de valor, los licitadores alcancen un umbral mínimo de puntuación, de forma que no sean tenidas en cuenta por la Mesa de Contratación las ofertas cuya puntuación total en los referidos criterios no alcancen el 50% de los puntos máximos otorgables”,

Por lo que se declara la no continuidad en el proceso selectivo de las siguientes empresas: AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO Y RENOVABLES, S.L., MRC SOLUCIONES INTEGRALES y SERVICIOS TÉCNICOS DEL QUEILES, a las que se comunicará debidamente esta circunstancia.

3. Proceder a la apertura de ofertas económicas en el lugar y fecha señalados en el anuncio de licitación.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.

Fdo. César Suescun García. Secretario de la Mesa de Contratación.